y Universitaria de Andalucía



ld. Ministerio: 5600423

# Informe de Seguimiento del Programa de Doctorado en Innovación Didáctica y Formación del Profesorado por la Universidad de Jaén

## A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600423	
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Innovación Didáctica y Formación del Profesorado por la Universidad de Jaén	
Universidad	Universidad de Jaén	
Centro/s	23008257 Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén	
Universidad/es Participante/s		
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación	

## **B. ÁMBITO NORMATIVO**

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Los estudios de doctorado, correspondientes al tercer ciclo, conducen a la obtención del título oficial de doctor o doctora se regulan también según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

### C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Página 1 de 6

Código Seguro de Verificación:R2U2TMRXSEJWY8F48Y6EBV8S8YFAJF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TMRXSEJWY8F48Y6EBV8S8YFAJF	PÁGINA	1/6

ld. Ministerio: 5600423



**MOTIVACIÓN** 

#### CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### Se alcanza parcialmente

#### Justificación

El título publica información actualizada del programa.

Desde la página web, puede accederse al SIGC, a la normativa académica, a la información oficial del título y a las acciones de mejora.

No se proporcionan los datos relativos al grado de satisfacción del estudiantado y del PDI con la información pública disponible relativa al título, cuyos resultados han de ser analizados por la coordinación del programa de doctorado.

La información proporcionada en el autoinforme no incluye este análisis. Los resultados del subcriterio 1.4 no son analizados por la coordinación del programa de doctorado, por lo que no puede procederse a su evaluación.

En el Informe de Seguimiento del Plan de Mejora (fecha 14/03/2022) no existían recomendaciones en este criterio.

# Aspectos que deben ser subsanados

Se debe proporcionar un análisis, por la coordinación del programa de doctorado, sobre los grados de satisfacción del estudiantado y el PDI con la información pública disponible relativa al título.

- Se debe aportar información sobre la satisfacción de los empleadores con el programa de doctorado.

# CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

## Se alcanza parcialmente

# **Justificación**

El título cuenta con responsables del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SIGC), que permiten velar por alcanzar y mantener su calidad, y revisar, identificar, ejecutar y realizar un seguimiento de las mejoras del título.

Este sistema permite la articulación de procedimientos para la recogida de la información pertinente y útil sobre los resultados de aprendizaje y satisfacción de los grupos de interés.

Las recomendaciones incluidas en el Informe de Seguimiento del Plan de Mejora (fecha 14/03/2022) han sido atendidas en el Plan de mejora del título.

Página 2 de 6

Código Seguro de Verificación:R2U2TMRXSEJWY8F48Y6EBV8S8YFAJF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TMRXSEJWY8F48Y6EBV8S8YFAJF	PÁGINA	2/6



Id. Ministerio: 5600423

#### Aspectos que deben ser subsanados

- Se debe recoger y analizar la información sobre la satisfacción de los empleadores con el programa de doctorado.

## CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

## **Justificación**

El diseño del título se corresponde con la memoria verificada. Esta correspondencia se completa, de forma adecuada, con las evidencias sobre sus propuestas y seguimiento de mejoras (Plan de Mejora). En este sentido, el número de estudiantes de nuevo ingreso se ajusta a la oferta establecida, su perfil de acceso es el adecuado y su equilibrio entre las líneas de investigación contempladas es el apropiado.

Los requisitos, vías de acceso y criterios de admisión se aplican con corrección, circunstancia que encuentra correspondencia con un adecuado procedimiento de asignación de tutores/as y directores/as de tesis doctoral, el control del documento de actividades y cumplimiento de requisitos para la lectura de la tesis doctoral. Las actividades formativas se ajustan, igualmente, a lo establecido en un nivel MECES 4.

## **CRITERIO 4. PROFESORADO**

Se alcanza parcialmente

## Justificación

El personal académico cumple con los requisitos exigidos para su participación en el programa, y acredita su calidad y experiencia investigadora. En este sentido, el 60% del personal académico dispone de un sexenio vivo, de acuerdo con los estándares exigidos por la CNEAI para su reconocimiento. El personal académico participante en el programa acredita una experiencia contrastada en la dirección de tesis doctorales en los últimos cinco años. Asimismo, cada línea de investigación cuenta con, al menos, un proyecto financiado en convocatorias competitivas en los últimos 6 años (vivo), cuyo investigador/a principal pertenece al profesorado adscrito al programa.

Se identifica una relación adecuada entre el número de profesorado implicado y el alumnado matriculado en cada línea de investigación, y las labores de tutela y dirección de tesis doctorales se regulan adecuadamente en la normativa correspondiente.

No obstante, se deben proporcionar los datos relativos a cada subcriterio, cuyos resultados (datos de satisfacción con el programa) han de ser analizados por la coordinación del programa de doctorado. La información reflejada en el autoinforme no incluye este análisis, por lo que no pueden ser evaluados los subcriterios correspondientes. Igualmente, no se incluyen datos completos ni el análisis de resultados asociado a los subcriterios 4.4., 4.5. y 4.6.

Página 3 de 6

Código Seguro de Verificación:R2U2TMRXSEJWY8F48Y6EBV8S8YFAJF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TMRXSEJWY8F48Y6EBV8S8YFAJF	PÁGINA	3/6





ld. Ministerio: 5600423

Las recomendaciones incluidas en el Informe de Seguimiento del Plan de Mejora (fecha 14/03/2022) han sido atendidas en el Plan de mejora del título.

#### Aspectos que deben ser subsanados

Se debe proporcionar un análisis de los resultados sobre los niveles de satisfacción del estudiantado sobre la labor de tutela y dirección en el marco del programa de doctorado.

Se debe proporcionar un análisis de los resultados sobre el nivel de satisfacción del profesorado con el desarrollo del programa de doctorado.

#### Aspectos para la mejora del título

Se recomienda proporcionar un análisis de los resultados sobre el grado de participación de personas expertas internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos, tribunales de tesis y actividades formativas.

#### CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

#### **Justificación**

El programa de doctorado cuenta con las infraestructuras y recursos adecuados para el desarrollo de los planes de investigación de los y las doctorandas. Igualmente, los servicios de apoyo disponibles responden a sus necesidades formativas. En relación con la gestión de la movilidad, tanto la oferta de plazas como la firma de convenios y su aplicación son adecuados.

Se deben proporcionar los datos relativos a cada subcriterio, cuyos resultados han de ser analizados por la coordinación del programa de doctorado. La información proporcionada en el autoinforme no incluye este análisis. Los resultados del subcriterio 5.2 no son analizados por la coordinación del programa de doctorado, por lo que no puede procederse a su evaluación.

No procede la evaluación del subcriterio 5.4, pues el programa de doctorado no se adscribe al ámbito industrial.

En el Informe de Seguimiento del Plan de Mejora (fecha 13/07/2021) no existían recomendaciones en este criterio.

## **CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO**

Se alcanza parcialmente

<u>Justificación</u>

Página 4 de 6

Código Seguro de Verificación:R2U2TMRXSEJWY8F48Y6EBV8S8YFAJF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TMRXSEJWY8F48Y6EBV8S8YFAJF	PÁGINA	4/6





ld. Ministerio: 5600423

Los resultados de aprendizaje alcanzados son coherentes con los objetivos, actividades formativas, metodología y sistemas de evaluación establecidos en la memoria verificada y se corresponden con el nivel 4 de MECES.

Los indicadores de rendimiento académico del programa de doctorado y su evolución temporal presentan valores adecuados a su tipología, tal y como se evidencia en el número y la calidad científica tanto de las tesis doctorales defendidas como de sus contribuciones derivadas.

No obstante, se deben proporcionar los datos relativos a cada subcriterio, cuyos resultados (datos de satisfacción con el programa) han de ser analizados por la coordinación del programa de doctorado. La información proporcionada en el autoinforme no incluye este análisis, por lo que no puede ser evaluado el subcriterio 6.4.

Las recomendaciones incluidas en el Informe de Seguimiento del Plan de Mejora (fecha 14/03/2022) han sido atendidas en el Plan de mejora del título.

#### Aspectos que deben ser subsanados

Se debe proporcionar un análisis de los resultados sobre el grado de satisfacción del doctorando/a con el programa formativo.

## CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

#### Se alcanza parcialmente

## <u>Justificación</u>

Se deben proporcionar los datos relativos a cada subcriterio, cuyos resultados han de ser analizados por la coordinación del programa de doctorado. La información proporcionada en el autoinforme no incluye este necesario análisis, por lo que no pueden ser evaluados los subcriterios vinculados con el criterio 7. Orientación académica, orientación profesional y empleabilidad.

# Aspectos que deben ser subsanados

Se debe proporcionar un análisis, por la coordinación del programa del doctorado, sobre el grado de satisfacción del alumnado con los servicios orientación académica y profesional.

Se debe proporcionar un análisis, por la coordinación del programa del doctorado, sobre los indicadores de adecuación de la inserción laboral del programa de doctorado.

Se debe proporcionar un análisis, por la coordinación del programa del doctorado, sobre el mantenimiento del interés y actualización de los perfiles de egreso desplegados en el programa formativo.

Se debe proporcionar un análisis, por la coordinación del programa del doctorado, sobre el grado de satisfacción de las personas egresadas con la formación y resultados del programa de doctorado.

Se debe proporcionar un análisis, por la coordinación del programa del doctorado, sobre la sostenibilidad del título, teniendo en cuenta el perfil de formación que ofrece la titulación y los recursos disponibles.

Página 5 de 6

Código Seguro de Verificación:R2U2TMRXSEJWY8F48Y6EBV8S8YFAJF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TMRXSEJWY8F48Y6EBV8S8YFAJF	PÁGINA	5/6



# D. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

## LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL (art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023, de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)

Página 6 de 6

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:R2U2TMRXSEJWY8F48Y6EBV8S8YFAJF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TMRXSEJWY8F48Y6EBV8S8YFAJF	PÁGINA	6/6